

Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de mayo de 2022

DISPOSICIÓN N° 34/ 2022 – S. B. E.

VISTA:

La necesidad de la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional del Chaco Austral de contener, apoyar y acompañar a los estudiantes de la Casa de Altos Estudios;

CONSIDERANDO:

Que los tickets de comedor UNCAUS serán destinados a cooperar desde el ámbito académico para beneficio de la comunidad estudiantil perteneciente a la Universidad, posibilitando o facilitando la obtención de este beneficio a aquellos alumnos/as que carezcan de recursos económicos necesarios y se hagan merecedores del beneficio en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, siendo los mismos verificados por el sistema diseñado para tal fin;

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil designará los/las responsables para las tareas detalladas en el punto anterior;

Que podrán ser beneficiarios de la compra de tickets los/as alumnos/as regulares y activos/as que se encuentren cursando una de las carreras con modalidad presencial que ofrece la Universidad Nacional del Chaco Austral, y cumplan con los requisitos del presente procedimiento.

Que los estudiantes podrán, mediante tickets, acceder a descuentos en la compra de un almuerzo diario de lunes a viernes, exceptuando los días feriados y asuetos.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
DISPONE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER el procedimiento para la compra de tickets de comedor UNCAUS, detallado en el anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese al área de Rectorado. Cumplido, archivar.



Ing. Daniel Barrionuevo
Sec. de Bienestar
Estudiantil - UNCAUS

PROCEDIMIENTO COMPRA DE TICKETS COMEDOR

ARTÍCULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN: las disposiciones de este procedimiento se aplicarán a los tickets de comedor que se otorguen en el ámbito de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS: los tickets serán destinados a cooperar desde el ámbito académico para beneficio de la comunidad estudiantil perteneciente a la Universidad, posibilitando o facilitando la obtención de este beneficio a aquellos alumnos/as que carezcan de recursos económicos necesarios y se hagan merecedores del beneficio en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, siendo los mismos verificados por el sistema diseñado para tal fin. El Secretario de Bienestar Estudiantil designará los/las responsables para esta tarea.

ARTÍCULO 3: BENEFICIARIOS: podrán ser beneficiarios de la compra de tickets los/as alumnos/as regulares y activos/as que se encuentren cursando una de las carreras-modalidad presencial- que ofrece la Universidad Nacional del Chaco Austral, y cumplan con los requisitos del presente procedimiento. Podrán, mediante tickets, acceder a descuentos en la compra de un almuerzo diario de lunes a viernes, exceptuando los días feriados y asuetos.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS PARA LA COMPRA DE TICKETS:

- a- Argentinos/as nativos/as o naturalizados con DNI.
- b- Presentar certificado de alumno/a regular autorizado a la fecha de la compra del ticket (créditos).
- c- Estar inscripto/a a una carrera de la Universidad Nacional del Chaco Austral.
- d- Haber reunido las condiciones de admisión a la Universidad.
- e- El alumno/a accederá a la compra de tickets (créditos), por la cantidad que desea adquirir (entre 1 y 20 tickets, mensuales).
- f- Acreditación de identidad del/la alumno/a que desea adquirir el ticket, por medio de DNI, libreta universitaria u otro documento.
- g- El/ la alumno/a **NO PODRÁ** utilizar más de un ticket (crédito) por día.
- h- El/ la alumno/a deberá confirmar la utilización del ticket (crédito) hasta las 18 horas del día anterior al retiro de la vianda, por medio del sistema utilizado para tal fin.

- i- Una vez confirmada la utilización del ticket se le descontará automáticamente de su crédito y no podrá volver a utilizarlo para otro día.
- j- El/ la alumno/a podrá retirar su almuerzo o utilizar el comedor Universitario, desde las 11:30 horas hasta las 13:00 horas de lunes a viernes, exceptuando los feriados y asuetos.